

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BEFF860306C95
NOMBRE: FLORISA BENITEZ FLORES
DOMICILIO: TULIPAN JAPONES 213 COL. LOS TULIPANES

NÚMERO DE CRÉDITO: SSI/DGR/DCC/ME7035

NÚMERO DE CONTROL: 161704188287935C28056



MUNICIPIO: CUERNAVACA, MORELOS

CÓDIGO POSTAL: 62388

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINÓ MULTA POR HABER PRESENTADO LA(S) DECLARACIÓN(ES) CORRESPONDIENTE(ES) AL PERIODO ENE-FEB 2018 A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD FISCAL, MISMA(S) QUE FUE(ON) REQUERIDA(S) A TRAVÉS DEL PRIMER REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CONTENIDO EN EL OFICIO CON NÚMERO DE CONTROL 101704188287935C28056 DE FECHA 19/04/2018 MISMO QUE FUE LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA 02/05/2018, POR LO QUE INCURRIÓ EN LA(S) SIGUIENTE(S) INFRACCIÓN(ES).

OBLIGACIONES OMITIDAS O MOTIVOS	INFRACCIONES	SANCIÓN	MONTO
DECLARACIÓN BIMESTRAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL. PRIMER BIMESTRE 2018	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE ARTÍCULOS 111, SEXTO PÁRRAFO Y 112 FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; REGLA 2.9.2 Y 3.13.7. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.	ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, INCISO A), EN RELACIÓN CON EL INCISO D), 17-A Y 70, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; EN CONCORDANCIA CON EL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.	1,240.00
DECLARACIÓN DE PAGO BIMESTRAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA): PRIMER BIMESTRE 2018	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE ARTÍCULO 5-E, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; REGLA 2.9.2 Y 3.13.7 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.	ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, INCISO A), EN RELACIÓN CON EL INCISO D), 17-A Y 70, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; EN CONCORDANCIA CON EL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.	1,240.00
Total: \$			2,480.00

EN CONSECUENCIA SE LE IMPONE LA MULTA SEÑALADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 15, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES II Y III, DEL TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO III, 110 Y 111, DEL TÍTULO SEXTO DEL CAPÍTULO I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, TERCER PÁRRAFO, 2, 9, 11, 13, 24, 27, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, 31, 68, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, FRACCIONES II, III Y V, Y 69, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS VIGENTE; ARTÍCULOS 10, 13, PRIMER PÁRRAFO, 14 Y 15, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, FRACCIONES I, II, III, IV, VI INCISOS a) y c), y VII, TERCERA, CUARTA, OCTAVA FRACCIÓN I, INCISOS a), c), d), Y e), Y DÉCIMA QUINTA PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, INCISOS a), b) y c), II, Y III INCISOS c), e) y g), ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE AGOSTO DE 2015, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323, EL 26 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 1, PÁRRAFO CUARTO, 2 FRACCIÓN VIII, 3, 5 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES XI Y XII, 8, FRACCIÓN I, 9, 12 PÁRRAFO PRIMERO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS VIGENTE; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5, 11, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 14, 15, 22, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, V, VI, VII, VIII, IX, XXX, XXXIII Y XXXIV, DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5350, EL 08 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5458 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016; ARTÍCULOS 1, 2, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, XVI, XVII, XX, XXXV, XXXVI, XXXIX Y XLII, 4, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES IV Y XV, 5, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 8, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 11, 12, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, IX, XII, XVI, XVII, XIX, XXVII, XXXIII, XXXIX, XLVII, XLVIII, LI, LIII, LVI, LVII, LIX Y LXIV 13, FRACCIONES I, II, IV, XI, XV, XVII, XXI, XXVII, XXXIII, XXXVII Y XLIV, 16, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VIII, IX, XIII Y XLV, 28, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, III, IV, VI, VIII, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXVI, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXIX, XL, XLII, XLVII, XLVIII, XLIX, L Y LXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5496, EL 17 DE MAYO DE 2017; DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CITADO REGLAMENTO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5586, EL 09 DE MARZO DE 2018; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 134, 135, 136, Y 137, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

ESTA MULTA DEBERÁ SER CUBIERTA EN LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE ESTE OFICIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE OFICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

SI EFECTÚA EL PAGO ANTES CITADO DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, TENDRÁ DERECHO A UNA REDUCCIÓN DEL 20% DE LA MULTA IMPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN COMENTO. ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE INDEPENDIEMENTE DE LA MULTA IMPUESTA, SUBSISTE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR EL PAGO DE \$426.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR NOTIFICACIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OMITIDAS, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 92, PRIMER PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

EL PAGO DE ESTA MULTA NO LO LIBERA DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACIONES QUE ORIGINÓ(ARON) ESTA SANCIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIRLA(S) EN FORMA INMEDIATA; EN SU DEFECTO, SE LE APLICARÁ(N) LA(S) SANCIÓN(ES) ADICIONAL(ES). ASÍ MISMO, CUANDO LA(S) MULTA NO SEA(N) PAGADA(S) DENTRO DEL PLAZO PREVISTO ANTERIORMENTE, EL (LOS) MONTO(S) DE LA(S) MISMA(S) SE ACTUALIZARÁ(N) DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ REALIZARSE EL PAGO HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-A, DEL CITADO CÓDIGO.

ASÍ MISMO, QUEDA ENTERADO(A) QUE DE CONFORMIDAD, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116, 117, 120, 121 Y 125 DEL PROPIO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PODRÁ IMPUGNAR ESTA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL RECURSO DE REVOCACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE CORRESPONDA, A SU DOMICILIO FISCAL O ANTE LA AUTORIDAD QUE EMITIÓ O EJECUTÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPUGNA PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, O PROMOVER DIRECTAMENTE CONTRA DICHO ACTO, JUICIO ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA SEDE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDOS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58-2, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.

ATENTAMENTE

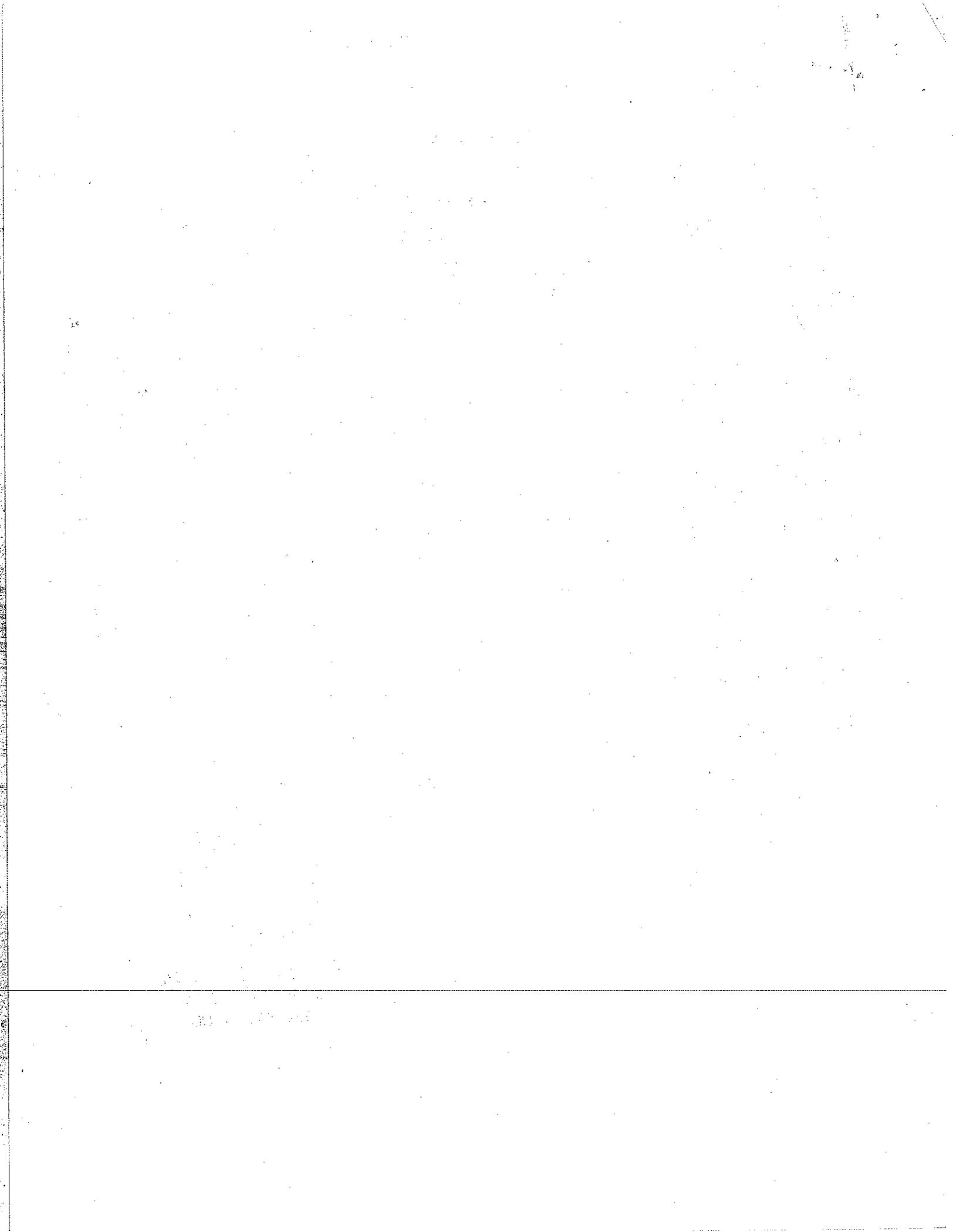
C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA
DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN



**SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN**

CUERNAVACA MORELOS A 24 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018

Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
Oficio Número:	DGR /CNE/1428/2019-10
Expediente:	BEFF860306C95
Crédito:	ME7035

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE	FLORISA BENITEZ FLORES
Nº DE CONTROL	161704188287935C28056
DOMICILIO	TULIPAN JAPONES 213 COL. LOS TULIPANES, C.P. 62388
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CUERNAVACA, MORELOS

CUERNAVACA, MORELOS, A 09 DE OCTUBRE DE 2019.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE A SU NOMBRE CONTROLA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y,

CONSIDERANDO

1.- QUE EL ARTÍCULO 134 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTABLECE QUE CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE REALIZARÁN POR ESTRADOS.

2.- AHORA BIEN, TODA VEZ QUE EL DÍA, 12 DE SEPTIEMBRE Y 02 DE OCTUBRE DE 2018, PERSONAL NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, INTENTARON NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL AL CONTRIBUYENTE FLORISA BENITEZ FLORES, EL (LA) MULTA POR EXTEMPORANEIDAD, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2018,



HOJA 2

RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 161704188287935C28056, DILIGENCIA QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR, EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDEN DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS ANTES SEÑALADAS LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y QUE SE TIENEN COMO INTEGRAMENTE POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTACEN, EN OBVIOS DE DILACIONES PROCEDIMENTALES, EL (LA) CONTRIBUYENTE NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

COMO SE DEMUESTRA EN LAS ACTA CIRCUNSTANCIADAS FEDERALES, LEVANTADAS POR LOS NOTIFICADORES EJECUTORES ACTUANTES, EL CONTRIBUYENTE DEUDOR Y/O SANCIONADO **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, RESULTA PROCEDENTE LA NOTIFICACIÓN DEL (LA) **MULTA POR EXTEMPORANEIDAD**, RELATIVO CRÉDITO FISCAL FEDERAL NÚMERO DE CONTROL **161704188287935C28056**, DE FECHA **24 DE AGOSTO DE 2018**, POR ESTRADOS.

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS SE HARÁN FIJANDO DURANTE QUINCE DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDA NOTIFICAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO UBICADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA Y DURANTE EL MISMO PLAZO EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx, EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, 13 PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, INCISOS a), b), c), d) Y e), II, INCISO a), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I Y DECIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I Y DÉCIMA SEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMERITIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

HOJA 3

LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 10, 12, 38, 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 135 Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES II Y III, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO FRACCION III, 13, PRIMER PARRAFO FRACCIONES VI, VIII, X, XIX, XXI Y XXIV, 14, 15, 23, PRIMER PARRAFO FRACCIONESV, VI, VII, IX, XXXVII Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA Y SEXTA, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULOS 1, 2, 3, 4, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XXII, 5, 8, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI, XV, XXXII, XLII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651 EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019.

ACUERDA

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS A EL (LA) CONTRIBUYENTE FLORISA BENITEZ FLORES, EL (LA) MULTA POR EXTEMPORANEIDAD, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 161704188287935C28056, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2018.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN SE ORDENA FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y PÚBLICO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL Y DEL LADO IZQUIERDO DEL ACCESO AL ÁREA DE LAS CAJAS DE COBRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CON DOMICILIO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS Y PUBLIQUESE LA MISMA DOCUMENTACION CITADA EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx. POR UN PERIODO IGUAL, DEL (LA) MULTA POR EXTEMPORANEIDAD, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 161704188287935C28056, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2018 DURANTE 15 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

HOJA 4

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL MULTICITADO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TENER COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN, LA DEL DÉCIMO SEXTO DÍA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE SE HUBIERA FIJADO EL DOCUMENTO EN LOS ESTRADOS.

CUARTO: CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

L.C. JOSE GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION

c.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MAC/JCSL/bml*ragc



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
Oficio Número:	DGR/CNE/1428-BIS/2019-10
Expediente:	BEFF860306C95
Crédito:	ME7035

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"

NOMBRE	FLORISA BENITEZ FLORES
Nº DE CONTROL	161704188287935C28056
DOMICILIO	TULIPAN JAPONES 213 COL. LOS TULIPANES, C.P. 62388
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CUERNAVACA MORELOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EN LA CIUDAD DE **CUERNAVACA, MORELOS** SIENDO LAS **9:00 HORAS** DEL DÍA **NUEVE DE OCTUBRE DE 2019**, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN **CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS**, ESTANDO PRESENTE **EL L.C. JOSE GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO**, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN Y EL (LA) (LOS) CC. **CARLOS MALACARA FIGUEROA Y RAFAEL MAZARI TABOADA**, NOTIFICADORES (AS) EJECUTORES (AS) ADSCRITOS (AS) A ESTA DIRECCIÓN QUIENES SE IDENTIFICAN CON CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN NÚMERO **33431 Y 29227** EXPEDIDAS LA PRIMERA EL **08 DE ENERO 2018** CON VIGENCIA AL **31 DE DICIEMBRE DE 2018** Y LA SEGUNDA EL **04 DE SEPTIEMBRE DE 2018** CON VIGENCIA AL **31 DE DICIEMBRE DE 2018** CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS No. **DGR/CNE/1428/2019-10** DE FECHA **NUEVE DE OCTUBRE DE 2019**, EMITIDO POR **EL L.C. JOSE GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO**, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCEDEN A **FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA DIRECCIÓN, EL (LA) MULTA POR EXTEMPORANEIDAD RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 161704188287935C28056 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2018 A NOMBRE DEL (LA) CONTRIBUYENTE FLORISA BENITEZ FLORES, EL ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2019, ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS**, ASI COMO PUBLICAR EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA SE FIJARAN DURANTE QUINCE DÍAS HÁBILES EN FORMA CONSECUTIVA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL DOCUMENTO FUE FIJADO EN LOS ESTRADOS, TENIENDO COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN **31 DE OCTUBRE DE 2019**, QUE CORRESPONDE A LA DEL DÉCIMO SEXTO DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE FIJA EL DOCUMENTO.-- NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ATENTAMENTE

L.C. JOSE GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO
DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACION.



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

C.c.p. Expediente/Minutario
MIMAJ/MACO/JCSL/bmi*ragc



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: Florisa Benitez Flores
DOMICILIO: Tulipán de las Nubes 213 Col. Las Tulipanes Cuernavaca
RFC: BEFE 860306995

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: Dirección General de Recaudación
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 161704188187935178056
FECHA DE EMISIÓN: 24 de Agosto de 2018
NÚMERO DE CRÉDITO: 551/0601001/NG 7035
TIPO DE DOCUMENTO: Nota por embargo mandamiento

EN EL MUNICIPIO DE Cuernavaca, MORELOS, SIENDO LAS Diecisiete HORAS CON treinta MINUTOS DEL DÍA Doce DE Septiembre DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 35421 CON VIGENCIA DEL 08 de Agosto de 18 AL 31 de Diciembre de 18

EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR LA C. P. TERESA CUEVAS ARTEAGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA SÉTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; 11, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 22 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, VI, IX Y XI, DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA, TERCERA Y OCTAVA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5030, EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y REFORMADA MEDIANTE DECRETOS NÚMEROS CIENTO VEINTITRÉS Y MIL TRESCIENTOS SETENTA PUBLICADOS EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMEROS 5350 Y 5458 EL 08 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; ARTÍCULOS 1, 4, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES IV Y XV, B, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, 11, 12, FRACCIONES I, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, LI, LIII, LIV, LXIV, 13, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES XVI, XVII Y XXXII, 16 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VIII, IX, X, XVII, Y XLII, 28, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, III, IV, VI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXVI, XXXI, XXXII, XXXV, XXXIX, XL, XLII, XLVII, XLIX, L, LIII Y LXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5496, EL 17 DE MAYO DE 2017, ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS Y 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMO QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE No constó física y legalmente en el domicilio fiscal con domicilio de ejecución en el domicilio correcto por así indicar

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EN EL DÍA Doce DEL MES DE Septiembre DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; SIENDO LAS Diecisiete HORAS, CON treinta minutos DEL AÑO EN CURSO, UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

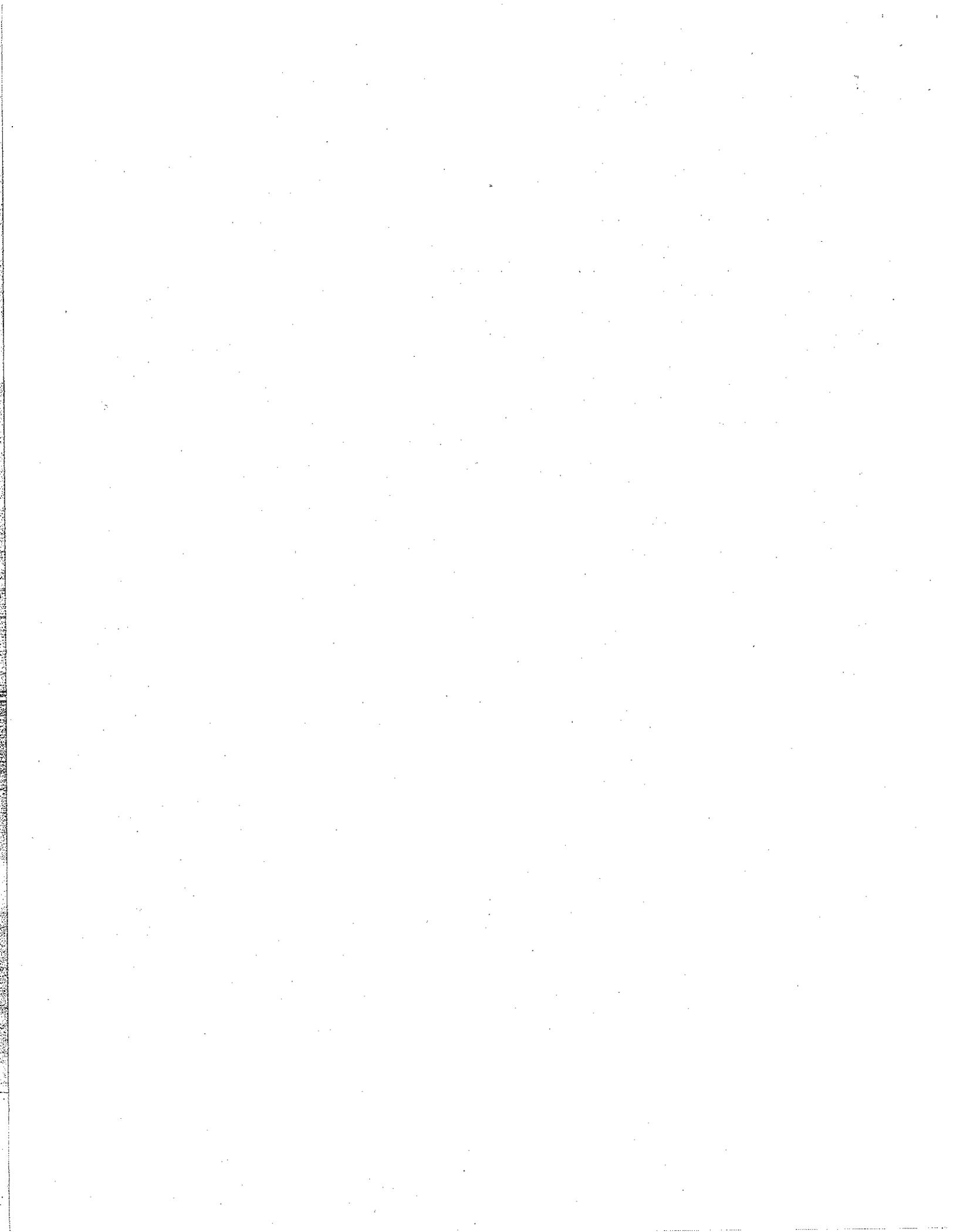
NOMBRE Y FIRMA

Carlos Malvarra Fajardo NOMBRE Y FIRMA

* continúa en la hoja 2

Nota: lo fastado no tiene validez.





MORELOS

Secretaría
de Hacienda

comencé los signos exteriores como la placa de vidri-
do ubicada en la esquina que nace con la calle Tu-
lipan Americano, inmueble de fachada color blanco
local comercial en la esquina con la calle Tulipan Cedazo
frente a dotlavado junto a local de venta de produc-
tos naturales denominado "Centro Integral Naturista Xochi-
pilli" inmueble de dos niveles ubicado entre las via-
lidades de calle Tulipan Mexicano con Tulipan Urbano,
donde me presenté para poderme notar en el interior del
local de venta de productos naturistas me encontré una
mujer quien dijo llamarse Araceli Miranda Roman, no se
identificó dice ser la propietaria del negocio además
cuencuado de los locales, es de tez blanca, delgada, su-
bello rubio castaño, de ojos café claros con lentas nariz
recta pequeña cara ovalada, frente amplia, ante quien
me identifico con mi constancia número 33431, mani-
festándole la razón de mi visita, la cual consistió en recu-
perar la presencia de la C. Florisa Benitez Flores para poder
realizar la presente diligencia, a lo que me responde que
la persona buscada se encuentra en el local de la esquina al
parecer era una boutique pero tiene una semana que
como su negocio y no sabe para donde se fue, ni como
comunicarse, también me muestra su obico local comercial
de dotlavado de autos, donde me encuentro un hom-
bre quien dijo llamarse Alfonso Alvarez Ocampo no
se identifica es de tez morena de compleción delga-
da cara ovalada cabello negro lacio ojos café oscuros
negros, nariz ancho buen mantenu, ante quien me iden-
tifico con mi constancia número 33431, le pregunto
si conoce a la C. Florisa Benitez Flores, me responde
que la persona buscada tiene mas de una sema-
na que como su negocio que se ubica enfrente *

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO

NOMBRE Y FIRMA

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE
DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

NOMBRE Y FIRMA

Carlos Malacura Figueroa

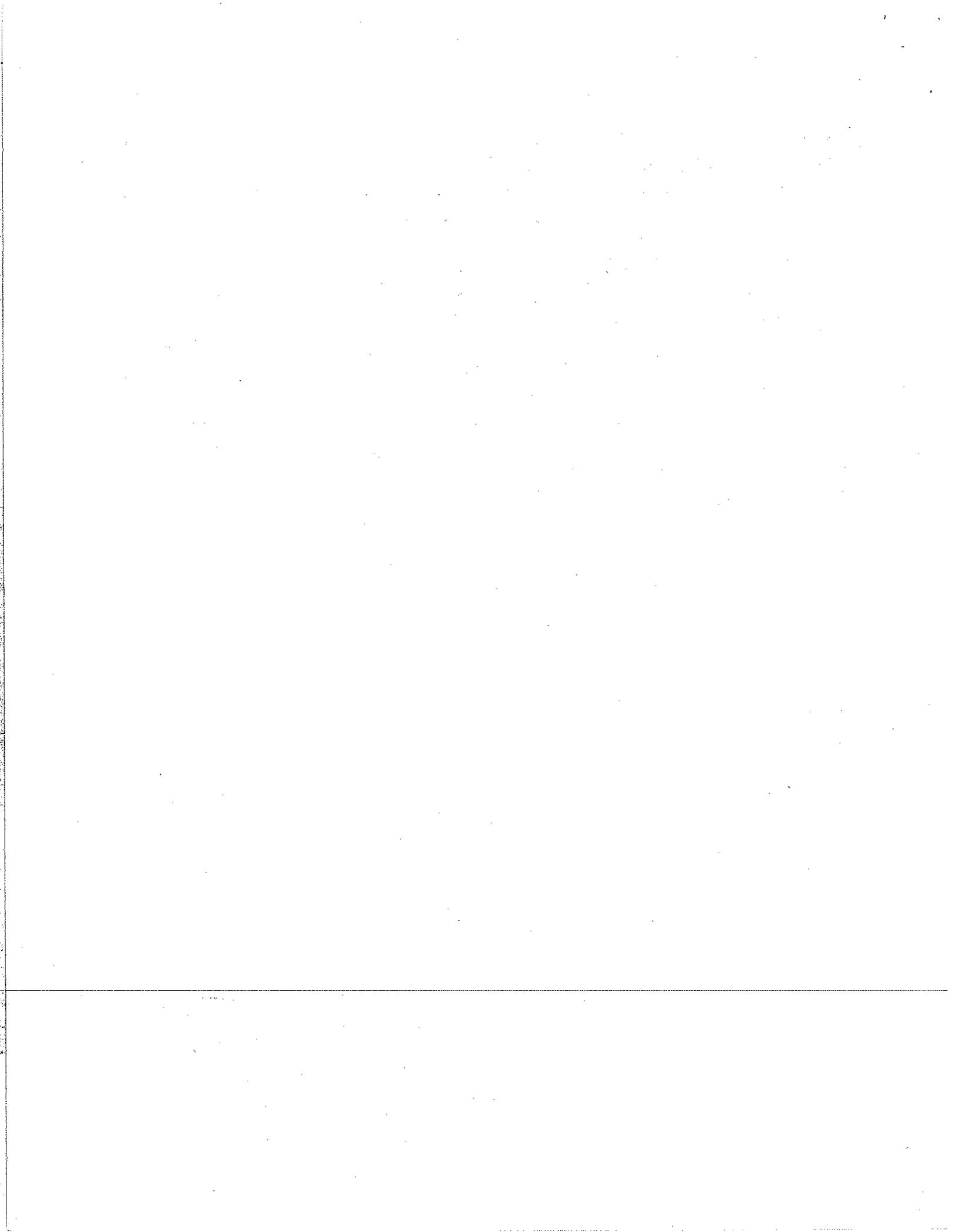
* Continúa hoja ③

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

Calle Himno Nacional s/n, esquina Boulevard Benito Juárez colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos C.P. 62050

Tels. 01(777) 3 18.60.60 y 3.12.26.63

VISIÓN
MORELOS



MORELOS

Secretaría de Hacienda

el acto cuando este marcado con el número Dieciséis doce, por tal motivo no se puede continuar con la presentación de este asunto las fechas que fueron ventar se deora la presentación de este asunto las dieciséis horas con cero minutos del día doce de septiembre del Dos mil dieciocho aceptando quienes quisieron hacerlo conste.

[A large diagonal line is drawn across the remaining lined space of the document, indicating that the rest of the page is unused or crossed out.]

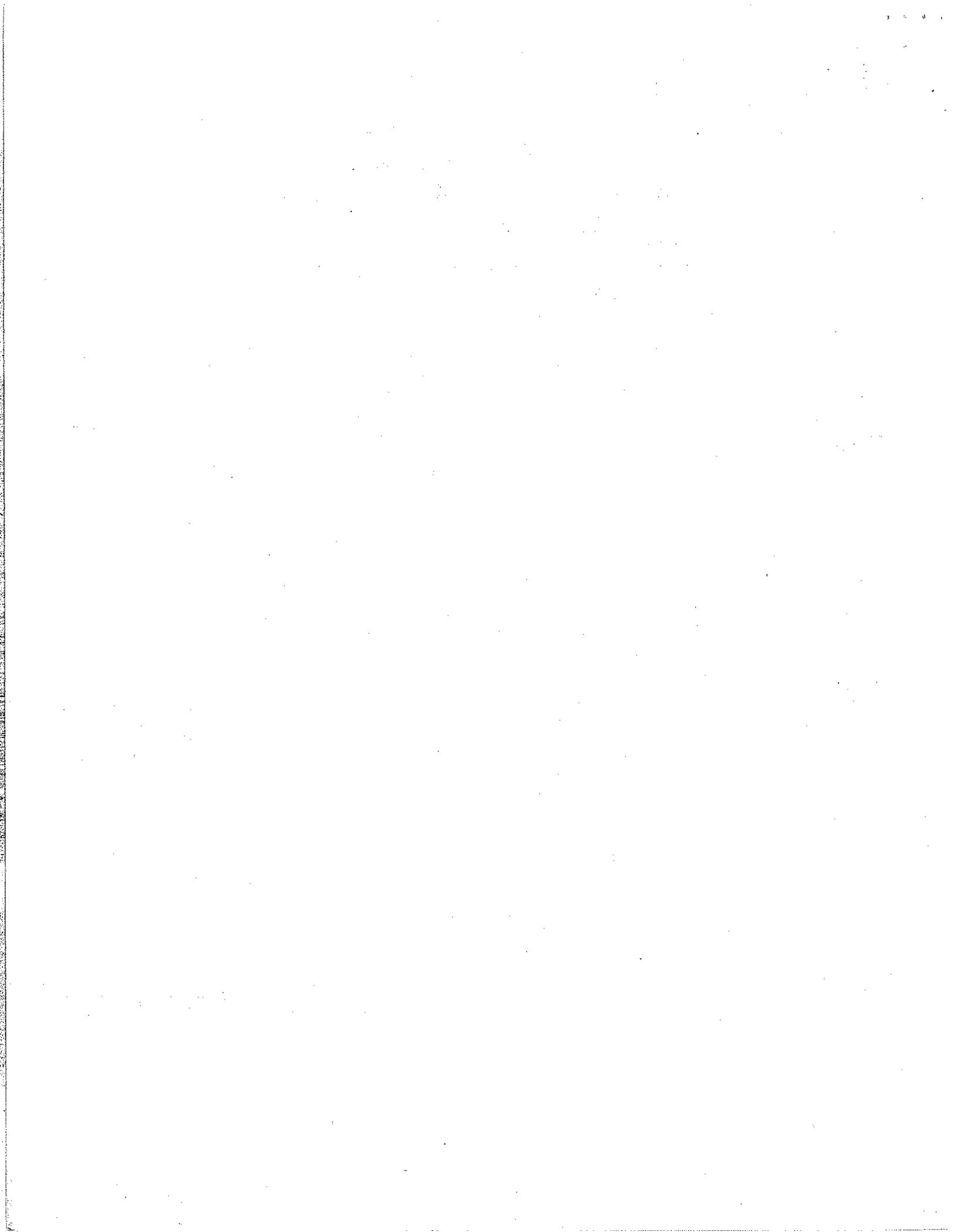
INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO

NOMBRE Y FIRMA

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

Carlos Melucara Figueroa
NOMBRE Y FIRMA





DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: Florisa Benítez Flores
DOMICILIO: Tulipan Japonés no. 213 Cal. Tulipan, Cuernavaca, Mor.
RFC: BEFF800306195

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: Directora General de Recaudación
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 16 (704) 882 279 357 28056
FECHA DE EMISIÓN: 24 / Agosto / 2018
NÚMERO DE CRÉDITO: SSI/RGR/DCC/MP7035
TIPO DE DOCUMENTO: Multa por Extimporaneidad

EN EL MUNICIPIO DE Cuernavaca MORELOS, SIENDO LAS diez HORAS CON treinta MINUTOS DEL DÍA dos DE octubre DEL dos MIL dieciocho, EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 29227 CON VIGENCIA DEL 04 de Sept. 19 AL 31 de Dic. 2018 EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR LA C. P. TERESA CUEVAS ARTEAGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA SÉPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; 11, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, 22 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, VI, IX Y XI, DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA, TERCERA Y OCTAVA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5030, EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y REFORMADA MEDIANTE DECRETOS NÚMEROS CIENTO VEINTITRÉS Y MIL TRESCIENTOS SETENTA PUBLICADOS EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMEROS 5350 Y 5458 EL 08 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; ARTÍCULOS 1, 4, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES IV Y XV, 8, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, 11, 12, FRACCIONES I, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, LI, LIII, LIV, LXIV, 13, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES XVI, XVIII Y XXXII, 16 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VIII, IX, X, XVII, Y XLII, 28, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, III, IV, VI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXVI, XXXI, XXXII, XXXV, XXXIX, XL, XLII, XLVII, XLIX, L, LIII Y LXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5496, EL 17 DE MAYO DE 2017, REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5585 EL 9 DE MARZO DEL 2018, ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS Y 8 FRACCIÓN I, INCISOS b), Y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMO QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE
[Handwritten signature]
LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

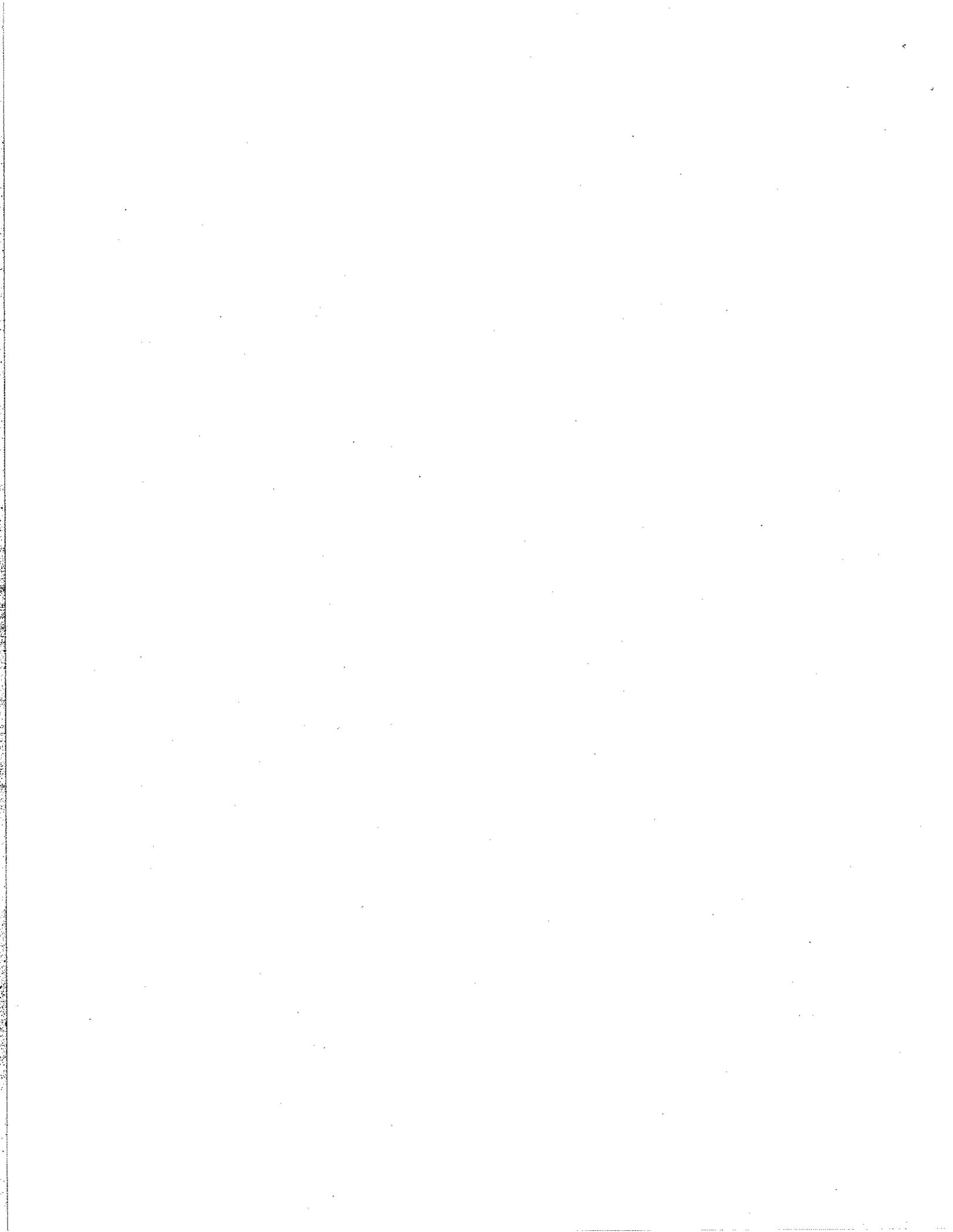
EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE
QUE me constata física y legalmente en la calle Tulipan Japonés no. 213 de la Cal. Tulipan del municipio de Cuernavaca, Mor por ser indicarme la las señas exteriores y la placa de la calle mencionada, por lo que me encuentro en
LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA dos DEL MES DE octubre DEL AÑO dos MIL dieciocho; SIENDO LAS once HORAS, CON cero MINUTOS DEL AÑO EN CURSO, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECCIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO
[Signature]
NOMBRE Y FIRMA

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.
Rafael Mazarí Taboada
NOMBRE Y FIRMA





* El domicilio correcto, es un local comercial de fachada blanca que se encuentra abandonado y que tiene una lona que dice Se renta, por lo que procedo a preguntar a un local que tiene la denominación "Centro Integral Naturista" donde la encargada responde al nombre de Araceli Miranda, con la cual me identifico y al preguntar por la contribuyente me responde que cono a florecito ya que tenia una estetica al lado pero que ya tenia dos meses que habia cerrado ya que no les estaba yendo muy bien, tambien menciona que no sabe a donde vive, derivado a que no se identifica procedo a dar su media filiacion tez blanca, cabello rajizo rizado, nariz afilada, ojos cafes claros, usa lentes, de aproximadamente unas cuarenta y cinco años y una estatura promedio de un metro sesenta y cinco de estatura, sin mas me despido y procedo a preguntar a un vecino que iba saliendo de su domicilio ubicada a dos casas del centro naturista es un domicilio de dos niveles en color blanco con el numero siete en el exterior la perrona del sexo masculino responde al nombre de Adolfo Beltran con el cual me identifico y al preguntarle por la contribuyente me dice que la ubica como la chica de la estetica supo que ya habia dejado el local porque no le habia ido muy bien me dice no tenia otros clientes menciona que tiene como mas y media que ya no la ve y desconoce a donde pudo haberse ido, por lo que le doy las gracias y derivado a que no se identifica procedo a describirla, tez morena, nariz chata, cabello encanecido y escaso, bigote pronunciado y complexión robusta, de aproximadamente cincuenta y cinco años de edad y una estatura promedio de un metro sesenta, sin mas por el momento me despido y doy las gracias dando por terminada la presente acta circunstanciada para los efectos legales a que haya lugar.

~~R. MAZARI~~

Rafael Mazari T.



